



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

**“PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE
DISCAPACIDAD - 2024”**

N° 05-2024-MIDIS/PNPDS-DE
Versión 01

Aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000036-2024-MIDIS/PNPDS-DE

Con la conformidad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social según Oficio N° D000303-2024-MIDIS-
DGDAPS con sustento en el Informe N° D000105-2024-MIDIS/VMPS/DGDAPS/DAPS

Etapa		Responsable	Cargo	Visto bueno y sello
Formulado por:		Rocío Marisol Rengifo Nakama	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Firma Digital Programa CONTIGO Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocío Marisol FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 17:21:06 -05:00 Fecha:
		Héctor Alcalde Huaman	Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias	Firma Digital Programa CONTIGO Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Hector FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 17:49:21 -05:00 Fecha:
		Rocío Marisol Rengifo Nakama	Jefa(e) de la Unidad de Acompañamiento	Firma Digital Programa CONTIGO Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocío Marisol FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 17:21:25 -05:00 Fecha:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				Fecha de aprobación 04/03/2024
				Página 1 de 25

	Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla	Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen	 Programa CONTIGO Firmado digitalmente por GUZMAN ZORRILLA Beatriz Elvia FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 17:52:31 -05:00
			Fecha:
	Cindy Atenas Gavilán Sánchez	Jefa de la Unidad de Administración	 Programa CONTIGO Firmado digitalmente por GAVILAN SANCHEZ Cindy Atenas FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.03.2024 17:54:57 -05:00
			Fecha:
Revisado por:	Napoleón Enrique Fernández Urcia	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Programa CONTIGO Firmado digitalmente por FERNANDEZ URCIA Napoleon Enrique FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 18:28:41 -05:00
			Fecha:
Aprobado por:	Orfelina Arpasi Quispe	Directora Ejecutiva	 Programa CONTIGO Firmado digitalmente por ARPASI QUISPE Orfelina FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.03.2024 18:31:05 -05:00
			Fecha:

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización				Fecha de aprobación 04/03/2024
				Página 1 de 25

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento	Textos modificados	Responsable
01	16/02/2024	Informe N° D000062-2024-MIDIS/PNPDS-UPPM		Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización			Fecha de aprobación 04/03/2024 Página 1 de 25

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, es un programa social que otorga una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de contribuir a mejorar su calidad de vida.

En el año 2017, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se dispuso la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; dependiendo directamente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y modificando su denominación a “Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza -CONTIGO”.

Durante los años 2017 al 2019, se desarrolló una principal estrategia para alcanzar el objetivo del Programa, que fue la entrega de la pensión no contributiva, a partir del 07 de enero 2020, mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO en el cual se identificaron dos procesos misionales: P.M01: Entrega de la Pensión No Contributiva y P.M02: Acompañamiento.

Desde su creación, el Programa CONTIGO ha venido incrementando su cobertura de manera progresiva, pasando de atender a 411 usuarias/os en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, al momento de su creación en el año 2015, a otorgar la pensión no contributiva a 107,027 usuarias/os en todo el territorio nacional, al cierre del año 2023; respecto al total de las/os usuarias/os, de acuerdo con el Padrón VI – 2023 y adicionales, el 45.8% son mujeres, 74.4% mayores de edad y 54.4% viven en el ámbito urbano, finalmente 62.5% tiene clasificación socio económica de pobre extremo y 34.6% de pobre. Cabe resaltar que en cumplimiento a la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, el Programa CONTIGO, cumple con la cuota de empleo del 5% sobre el total de personal laborando en el Programa a enero de 2024, al tener contratado como personal CAS a 02 personas con discapacidad, en la categoría de profesional especialista.

La inclusión social se encuentra hoy en el centro de la política pública del Perú. El reto es que trascienda el discurso y se materialice en enfoques, procesos e instrumentos que permitan el logro de resultados concretos; en esa línea, la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social representa un hito fundamental en la institucionalización de la inclusión social como política del Estado Peruano.



Asimismo, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, se constituye como una herramienta de gestión que establece el marco general para las intervenciones articuladas entre los tres niveles de gobierno vinculadas a dicho sector, con el cual se busca reducir las brechas existentes a través de intervenciones y programas sociales articulados a nivel intersectorial e intergubernamental, favoreciendo el acceso a los servicios sociales que ayuden a reducir la pobreza y garanticen la atención prioritaria a la población con mayores carencias. En la PNDIS se encuentran dimensiones transversales asociadas a la población en proceso de inclusión, entre las cuales destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”; en cuyo marco el Programa CONTIGO ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2024, que alinea las actividades del Programa a este enfoque y que está dirigido tanto a usuarias/os, cuidadores/as, autorizadas/os, aliados estratégicos y colaboradoras/es del Programa.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1554.
- Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP mediante el cual se crea el Programa Nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MIMP).
- Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del MIMP al MIDIS.
- Decreto Supremo N.° 06-2017-MIMP, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorgó el reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueban la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO**

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

- Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba los “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza -CONTIGO
- Resolución Ministerial N° 027-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2021-MIDIS, “Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacional Adscritos”.
- Resolución N.° D000134-2023-CONADIS-PRE, que aprueba la Directiva N° D000005-2023-CONADIS-PRE, “Directiva para la Transversalización de la Perspectiva de Discapacidad en las Entidades de la Administración Pública”.

III. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuyo objetivo es brindar una pensión no contributiva a cargo del Estado, de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a personas en condición de discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de contribuir a elevar su calidad de vida, misión que está directamente ligada al proceso de “Gestión de la Entrega de la Pensión no contributiva”.

Fue creado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, bajo la denominación de Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Posteriormente, en el año 2017, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se dispuso la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, del MIMP al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); dependiendo directamente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales y modificando su denominación a “Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza -CONTIGO”.

La transferencia del Programa CONTIGO al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; se realizó con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado y mayor eficacia en la articulación de los servicios que éste brinda, por las sinergias que tiene dicho Programa con el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y el Programa Nacional

  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024	
		Página 1 de 25	

de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, que también realizan transferencias monetarias a nivel nacional a sus usuarios.

En el año 2019, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 se aprueba el Clasificador Institucional para el año 2020, el mismo que contempla la creación de la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO del pliego 40: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de fecha 03 de enero de 2020 se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2020, a fin de habilitar recursos, entre otras Unidades Ejecutoras, a favor de la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO; en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Con Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO"; empezando con ello sus operaciones como Unidad Ejecutora.

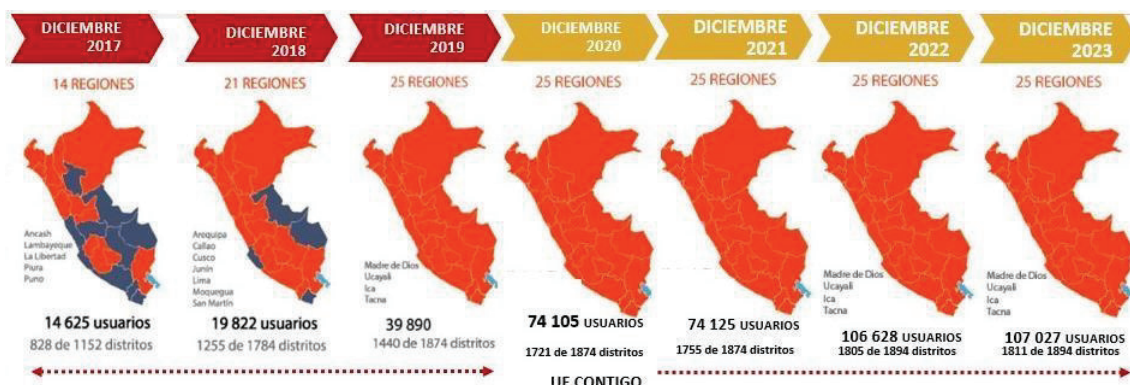
En ese marco, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 29 de julio de 2020 se aprobó el “Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género, Discapacidad e Interculturalidad 2020”, posteriormente mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el “Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2021”; asimismo, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el “Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2022” y, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el “Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2023” con el objetivo de promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de los servicios del Programa CONTIGO.

Usuaris/os del programa:

Desde su creación, el Programa CONTIGO ha venido incrementando su cobertura de manera progresiva, pasando de atender 411 usuarias/os en los departamentos de Ayacucho y Tumbes en el momento de su creación en el año 2015, a otorgar la pensión no contributiva a 107,027 usuarias/os en todo el territorio nacional al cierre del año 2023, según se puede apreciar:

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización			Fecha de aprobación 04/03/2024 Página 1 de 25

FIGURA N°01: Usuarios del Programa CONTIGO, 2017-2023



Fuente: Unidad de Operaciones y Transferencia.

Respecto al total de las/os usuarias/os, de acuerdo con el Padrón VI – 2023 y adicionales, el 45.8% son mujeres, 74.4% mayores de edad y 54.4% vive en el ámbito urbano, finalmente 62.5% tiene clasificación socio económica de pobre extremo y 34.6% de pobre.

Las/os usuarias/os del Programa CONTIGO, tienen diversos diagnósticos, entre ellos destaca en primer lugar el retraso mental leve, moderado, grave o no especificado (31.24%), en segundo lugar, la ceguera binocular, monocular, nocturna, entre otros (6.38%), en tercer lugar, la sordomudez (5.50%), seguido del síndrome de Down (3.76%), la esquizofrenia paranoide, hebefrénica, catatónica, entre otras (3.53%), la dificultad para caminar (2.42%) y, otros diagnósticos (47.18%). Asimismo, podemos clasificar los diagnósticos de los usuarios por discapacidad de la destreza (99,565), de la conducta (82,635), de la situación (90,531), de la locomoción (82,131), de la disposición corporal (94,270), de la comunicación (88,993), entre otras.

Colaboradoras/es del Programa CONTIGO:

A diciembre 2023, el Programa cuenta con 47 colaboradoras/es en el régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios - CAS; es importante mencionar, que 02 colaboradoras/es presentan la condición de discapacidad y se encuentran registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

El Programa CONTIGO vela por la inclusión laboral de personas con discapacidad, toda vez que en las bases de procesos de selección y contratación de personal considera la bonificación por discapacidad, esto en cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su



desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica, que en su artículo 48, dispone la bonificación en los concursos públicos de méritos, siendo esta el 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación.

Atención al ciudadano:

En cumplimiento a la Ley N° 27408, el Programa CONTIGO, suprime el turno de espera en cumplimiento a la preferencia prevista en la citada Ley, toda vez que el tiempo de espera para ser atendida o atendido genera impaciencia, más aún si requieren de especial asistencia, sobre todo en aquellos casos de personas con discapacidad intelectual o mental; asimismo cuenta con medidas que facilitan, a dichas personas, el uso y/o acceso adecuado a las instalaciones.

En ese sentido, conociendo la forma de intervención del programa y las características de sus usuarios y colaboradores, se han planteado diversas actividades que promuevan la transversalización del enfoque de la discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicio del Programa CONTIGO.

Resultados de la encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad:

Los resultados de la encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, desarrollado en mayo de 2023, para las/los colaboras/res del Programa CONTIGO, en el marco del “Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2023”, permitió conocer que 11 de 41 colaboradores CAS y 17 profesionales contratados mediante orden de servicio, presentan por lo menos un estereotipo y/o prejuicio respecto a la discapacidad, referidos a temas relacionados a que las personas con discapacidad (PCD), son de poca ayuda en el trabajo (3%); en desacuerdo a que su hijo/a se case con una persona con discapacidad (3%), en realizar tratos comerciales con una PCD (4%), en escoger a una PCD como autoridad (1%), en estar de acuerdo a que las PCD tienen menores destrezas profesionales (3%), en que las PCD no pueden valerse por sí misma (4%), en que la condición de discapacidad es heredable a las/los hijas/os (6%), etc.

Con respecto al nivel conocimiento de conceptos generales relacionados a la discapacidad, se pudo comprobar que el 4% de los encuestados desconoce sobre la Ley N° 29973 Ley general de la PCD, el 15% no se expresa correctamente sobre las PCD, el 35% desconoce los tipos de discapacidad que existen, el 8% considera a la condición de discapacidad como una enfermedad, el 14% desconoce que el Estado debe incorporar de forma transversal la perspectiva de discapacidad en sus políticas y programas, el 17% desconoce que el CONADIS es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - SINAPEDIS en el Perú, el 28% desconoce cuáles son los derechos de la PCD, el 6% considera que la condición de discapacidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

es congénita o hereditaria, el 18% desconoce los requisitos para ser usuarios del Programa CONTIGO, el 23% desconoce la definición correcta de la PCD severa y, el 46% de los encuestados, desconoce cuál es el objetivo de la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables y trato adecuado de las personas con discapacidad en el MIDIS y en sus programas adscritos, resultados que nos indicaron que, si bien la mayoría de los colaboradores respondió las preguntas de conocimiento de manera correcta, existe un porcentaje considerable de colaboradores que requieren el fortalecimiento de capacidades respecto a temas de discapacidad, sobre todo en lo relacionado a los conceptos y marco general, que definen a las PCD.

IV. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Promover la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión interna y en la prestación de servicios del Programa CONTIGO.

Objetivos específicos

- **OE 1.** Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad entre las/os colaboradoras/es, aliados estratégicos y en la prestación de los servicios del Programa.
- **OE 2.** Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO y la accesibilidad a los canales virtuales que utiliza el Programa CONTIGO.
- **OE 3.** Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.
- **OE 4.** Promover la incorporación de la transversalización del enfoque de discapacidad en los documentos de gestión interna y el seguimiento a la implementación del PTED.

V. ALCANCE

El plan para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa CONTIGO, es de estricto cumplimiento de todas las unidades orgánicas y colaboradoras/es del Programa.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO			
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024	
		Página 1 de 25	

VI. ESTRATEGIAS

El Programa CONTIGO otorga una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Por la propia naturaleza de la institución, sus acciones están orientadas a llegar de manera oportuna y adecuada a las personas con discapacidad severa; de esta manera, se realizan acciones internas con los colaboradores, así como con los aliados estratégicos, buscando promover el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad severa, por lo cual se han establecido las siguientes estrategias y acciones:

- **OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad entre las/os colaboradoras/es, aliados estratégicos y en la prestación de los servicios del Programa.**

Estrategia 1: Implementar acciones para la identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad.

El Programa en mayo de 2023, realizó una encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, lo cual nos permitió conocer que, si bien la mayoría de las/os colaboradoras/es respondió las preguntas de conocimiento de manera correcta, existe un porcentaje considerable que requiere el fortalecimiento de capacidades respecto a temas de discapacidad, sobretudo en lo que a conceptos y marco general se refiere, por lo que resulta necesario continuar con la implementación de actividades que nos permitan conocer el cierre de brecha, luego del desarrollo de capacidades realizado en el año 2023, a fin que sirva de insumo para la elaboración de futuras estrategias, en la gestión interna, para ello se han establecido tres actividades:

- Diseño y formulación de la “Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024”.
- Aplicación de la “Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024”.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

- Procesamiento y análisis de la “Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024”.

Estrategia 2: Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a las/os colaboradoras/es y aliados estratégicos del Programa CONTIGO.

Las/os colaboradoras/es del Programa CONTIGO deben contar con capacidades en temas relativos al trato adecuado y respecto a las personas con discapacidad.

- Difusión del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2024.
- Desarrollo del Webinar “Resultados de la encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024”.
- Desarrollo del Curso “Trato adecuado a las personas con discapacidad”, dirigido a los colaboradores/as del Programa o afines CONTIGO.

Asimismo, el Programa cuenta con aliados estratégicos, quienes tienen contacto directo con las/os usuarias/os y cuidadoras/es del Programa, por lo que resulta necesario el desarrollo de la siguiente actividad:

- Capacitación a servidores de Gobiernos Locales, para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en ámbitos donde el programa tiene gestores sociales.
- **OE 2. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones del Programa CONTIGO y la accesibilidad a los canales virtuales que utiliza el Programa CONTIGO.**

Estrategia 3: Mejoramiento de la accesibilidad física de las personas con discapacidad a las instalaciones del Programa CONTIGO.

El ajuste del entorno de trabajo, así como en las condiciones en las edificaciones públicas que permitan el libre desplazamiento son sumamente importantes para la inclusión plena y efectiva; en ese sentido, esta estrategia comprende la siguiente actividad:

- Mantenimiento y/o mejoramiento de la señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central y en los

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO			
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024	
		Página 1 de 25	

ambientes externos (Unidades Territoriales) donde brinde atención permanente el Programa CONTIGO.

- Mantenimiento y/o mejoramiento del acceso y/o ambientes para las personas con discapacidad dentro de las instalaciones del Programa CONTIGO.

Estrategia 4: Mejoramiento de la accesibilidad a los canales de atención físicos y virtuales que utiliza el Programa CONTIGO.

El ajuste en la atención presencial y virtual de la persona con discapacidad son sumamente importantes para la inclusión plena y efectiva; en ese sentido, esta estrategia comprende la siguiente actividad:

- Incorporación del servicio de interpretación de lengua de señas peruanas en los productos audiovisuales del Programa.
- **OE 3. Difundir los servicios que brinda el Programa CONTIGO, de forma accesible a las personas con discapacidad.**

Estrategia 5: Difundir los servicios del Programa CONTIGO, a través de acciones comunicacionales utilizando el lenguaje inclusivo para personas con discapacidad.

La difusión de los servicios que brinda la institución es importante para el cumplimiento de su finalidad y poder llegar de forma directa a las/os usuarias/os, cuidadoras/es y autorizadas/os del Programa, contribuyendo a crear lazos de seguridad y confianza.

- Difundir material informativo del Programa Nacional CONTIGO, a través de las redes sociales.
- Difundir material comunicacional (¿Qué es el Programa CONTIGO?, Autorización del cobro, ¿Cómo cobrar la pensión no contributiva?, etc.) de los servicios brindados por el Programa CONTIGO, a través del circuito cerrado de TV – CCTV del Banco de la Nación.

Asimismo, se considera importante, realizar acciones comunicacionales que fortalezcan el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para esto, el uso de flyer es efectivo, toda vez que permite enviar un mensaje y captar la atención, por lo cual se ha considerado las siguientes actividades:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

- Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas sobre el respeto a las personas con discapacidad.
- Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas en el marco del día de las personas con discapacidad.

Estrategia 6: Implementación de medios y/o acuerdos que faciliten el acceso a los servicios del Programa CONTIGO

Debido a las características de nuestras/os usuarias/os, resulta importante facilitar el acceso a los servicios que brinda el Programa CONTIGO, esto considerando el ámbito geográfico, diagnóstico, entre otros.

Esta estrategia comprende las siguientes actividades:

- Realizar atenciones de contención emocional, vía telefónica a las personas con discapacidad severa, usuarias/os del Programa CONTIGO.
- Realizar visitas domiciliarias e informar a los usuarios y cuidadores, sobre los derechos de las personas con discapacidad severa.
- Implementación de puntos de pagaduría (ETV) para la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa y estado de pobreza.
- Enviar mensajes masivos, a los usuarios del Programa, potenciales usuarios o personas interesadas respecto a: i) afiliación de usuarios; ii) autorizaciones y iii) transferencias.
- Implementación de acuerdos de cooperación con Gobiernos Locales, que permita acercar los servicios del Programa a los usuarios y posibles usuarios.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación
04/03/2024

Página 1 de 25

- **OE 4. Promover la incorporación de la transversalización del enfoque de discapacidad en los documentos de gestión interna y el seguimiento a la implementación del PTED.**

Estrategia 7: Elaboración, implementación o capacitación en la adecuación de instrumentos de gestión y seguimiento a la implementación del PTED.

Promover a través de la capacitación, la elaboración de instrumentos de gestión que permitan contar con una gestión interna que favorezca la igualdad de condiciones y oportunidades para las personas con discapacidad, la atención de calidad a la ciudadanía de acuerdo a sus condiciones y necesidades, así como, el seguimiento a la implementación del PTED.

Esta estrategia comprende las siguientes actividades:

- Webinar sobre el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y en la adecuación de los instrumentos de gestión interna para el trato adecuado de las personas con discapacidad del programa CONTIGO, con el apoyo del CONADIS.
- Seguimiento a la implementación del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa CONTIGO.

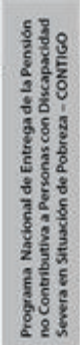
VII. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

N°	Objetivos Específicos	Estrategia	Actividades	Meta	Unidad de medida	Medio de verificación	Responsable	Mes de ejecución											
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1			• Diseño y formulación de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	1	Número	Informe	UPPM					1							
2	OE 1. Fortalecer, a nivel institucional, el respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad entre las/os colaboradoras/es, aliados estratégicos y en la prestación de los servicios del Programa.	Implementar acciones para la identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad.	• Aplicación de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	99%	Servidores	Reporte	UPPM					99%							
3			• Procesamiento y análisis de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	1	Número	Informe	UPPM					1							
4		Fortalecer capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad, dirigido a las/os colaboradoras/es y aliados estratégicos	• Difusión del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2024.	99%	% de servidores	Correo	UPPM			99%									
5			• Desarrollo del Webinar "Resultados de la Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del	99%	% de servidores	Lista de asistencia	UPPM						99%						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO		
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024
		Página 21 de 25

VIII. UNIDAD DE MEDIDA, METAS E INDICADORES

N°	Actividades	Meta	Unidad de medida	Indicadores
1	• Diseño y formulación de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	1	Número	Número de informes
2	• Aplicación de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	99%	Servidores	% de servidores que participaron de la encuesta
3	• Procesamiento y análisis de la "Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	1	Número	Número de informes
4	• Difusión del Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad – 2024.	99%	% de servidores	% de servidores que recibieron la difusión
5	• Desarrollo del Webinar "Resultados de la Encuesta de identificación de capacidades para la transversalización del enfoque de discapacidad 2024".	99%	% de servidores	% de servidores que participaron en el webinar
6	• Desarrollo del Curso "Trato adecuado a las personas con discapacidad", dirigido a los colaboradores/as del Programa o afines CONTIGO	90%	% de servidores	% de servidores que participaron en el curso
7	• Capacitación a servidores de Gobiernos Locales, para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en ámbitos donde el programa tiene gestores sociales	400	Servidores de Gobiernos Locales	Número de servidores de gobiernos locales participantes
8	• Mantenimiento y/o mejoramiento de la señalética y/o pictogramas para personas con discapacidad en la sede central y en los ambientes externos (Unidades Territoriales) donde brinde atención permanente el Programa CONTIGO.	2	Número	Número de informes

  		
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024
		Página 22 de 25

9	• Mantenimiento y/o mejoramiento del acceso y/o ambientes para las personas con discapacidad dentro de las instalaciones del Programa CONTIGO.	2	Número	Número de informes
10	• Incorporación del servicio de interpretación de lengua de señas peruanas en los productos audiovisuales del Programa.	4	Número	Número de informes
11	• Difundir material informativo del Programa Nacional CONTIGO, a través de las redes sociales.	4	Número	Número de publicaciones
12	• Difundir material comunicacional (¿Que es el Programa CONTIGO?, Autorización del cobro, ¿Cómo cobrar la pensión no contributiva?, etc.) de los servicios brindados por el Programa CONTIGO, a través del circuito cerrado de TV – CCTV del Banco de la Nación.	5	Número	Número de publicaciones
13	• Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas sobre el respeto a las personas con discapacidad.	4	Número	Número de publicaciones
14	• Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas sobre los derechos de las personas con discapacidad.	4	Número	Número de publicaciones
15	• Difundir a través de las redes sociales y de manera interna a las/os colaboradoras/es, piezas gráficas en el marco del día de las personas con discapacidad.	2	Número	Número de publicaciones
16	• Realizar atenciones de contención emocional, vía telefónica a las personas con discapacidad severa, usuarias/os del Programa CONTIGO.	8,000	Llamadas telefónicas	Número de llamadas telefónicas
17	• Realizar visitas domiciliarias e informar a los usuarios y cuidadores, sobre los derechos de las personas con discapacidad severa.	1,000	Visitas domiciliarias	Número de usuarios que recibieron acciones de acompañamiento
18	• Implementación de procesos de pagaduría para la entrega de la pensión no contributiva a personas en discapacidad severa y estado de pobreza.	5	Número	Número de procesos de pagaduría implementadas

19	• Enviar mensajes masivos a los usuarios del Programa, potenciales usuarios o personas interesadas respecto a: i) afiliación de usuarios; ii) autorizaciones y iii) transferencias.	250,000	Mensajes de texto	Número de mensajes de texto emitidos
20	• Implementación de acuerdos de cooperación con Gobiernos Locales, que permita acercar los servicios del Programa a los usuarios y posibles usuarios	60	Acuerdos	Número de acuerdos de cooperación implementados
21	• Webinar sobre el uso del lenguaje inclusivo en la comunicación oral, escrita y en la adecuación de los instrumentos de gestión interna para el trato adecuado de las personas con discapacidad del programa CONTIGO, con el apoyo del CONADIS.	90%	% de servidores	% de servidores que participaron en el webinar
22	• Seguimiento a la implementación del Plan Transversal de Enfoque de discapacidad del Programa CONTIGO.	3	Número	Número de informes

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO			
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		Fecha de aprobación 04/03/2024	
		Página 24 de 25	

IX. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Nivel Estratégico**

Dirección Ejecutiva: El/la director/a ejecutivo/a es el/la líder/esa de las acciones a nivel estratégico y de gestión.

- **Nivel de Gestión**

Unidad de Comunicación e Imagen: La/el Jefa/e de la Unidad de Comunicación e Imagen es el/la responsable de coordinar el diseño y difusión de los *flyer* que son parte del presente plan, así como de la supervisión de la atención al usuario y de los principales canales de difusión del Programa.

Unidad de Administración: La/el Jefa/e de la Unidad de Administración es la/el responsable de garantizar la atención oportuna de los requerimientos logísticos necesarios para la ejecución del presente Plan; así como, la/el responsable de la incorporación y desarrollo del fortalecimiento de capacidades descritos en el plan, y del cumplimiento de la bonificación y otros previstos en la normatividad vigente, en el marco de las personas con discapacidad.

Unidad de Acompañamiento: La/el Jefa/e de la Unidad de Acompañamiento es la/el responsable en el marco de sus funciones de implementar y ejecutar aquellas acciones descritas en el presente plan.

Unidad de Operaciones y Transferencias: La/el Jefa/e de la Unidad de Operaciones y Transferencias es la/el responsable en el marco de sus funciones de implementar y ejecutar aquellas acciones descritas en el presente plan.

- **Nivel de Supervisión**

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: La/el Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es la/el responsable del seguimiento y monitoreo de las actividades estratégicas que garanticen la ejecución de este Plan.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO**

Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Fecha de aprobación

04/03/2024

Página 25 de 25

X. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento al cumplimiento de las metas, estará a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quien realizará seguimiento mensual.

Asimismo, es el responsable de elaborar el informe de avance trimestral y el informe de cumplimiento anual.

XI. MEJORA CONTINUA

Como resultado de la evaluación de cumplimiento del presente plan se identificarán oportunidades de mejora, para ello la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de corresponder, informará a la Dirección Ejecutiva para su incorporación en el plan y posterior seguimiento.

XII. PRESUPUESTO

El presente plan, se financia con el presupuesto institucional asignado al Programa, sin requerir demanda adicional.

Asimismo, las acciones se encuentran vinculadas transversalmente a las actividades del Plan Operativo Institucional 2024 del Programa CONTIGO, mediante las acciones programadas por las unidades responsables de su implementación.